

SECRETARIA
A PROBABIA
10. Debe
20. Debe
30. Debe
No. Orden

~~PROYECTO DE~~ ORDENANZA

45

Por la cual se conce un auxilio para la construcción de la casa Municipal de Castilla la Nueva.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META

ORDENA

Artículo Primero -. Destínase la suma de Cincuenta - mil pesos (\$ 50.000,00) m/cte., para la construcción de la Casa Municipal de Castilla la Nueva.

Artículo Segundo -. Esta obra será construída por las autoridades de dicha localidad, - con la asesoría técnica de la Secretaría de Obras Públicas Departamentales - y bajo el control y fiscalización de la Contraloría Departamental, por lo cual deberán entregarse los dineros correspondientes al Personero Municipal de Castilla la Nueva.

Artículo Tercero -. Para la efectividad de esta Ordenanza, deberá incluirse dentro del presupuesto departamental del año de 1965, la partida correspondiente.

Artículo Cuarto -. En caso de que la partida que concede esta ordenanza no se incluya dentro del presupuesto departamental, autorícese al señor Gobernador del Departamento para que efectue los tratados que sean necesarios para su cabal cumplimiento.

Señores Diputados, presentada a su consideración por,

Jaime Moya Rivera
JAIME MOYA RIVERA

Pablo E. Romero
PABLO E. ROMERO

Adriano Hernandez
ADRIANO HERNANDEZ

Alicia Moreno de Espitia
ALICIA MORENO DE ESPITIA

Alfonso

Secretaria
Orden

102